



# Una conquista con una larga historia

VIRGINIA ZULETA (UNPAZ/UNLAM/UBA/UNSJ)  
23 DE SEPTIEMBRE DE 2018

---

La comedia antigua surge como género político dentro de un ambiente muy activo en todos los aspectos sociales de la polis del siglo V a. c. *Las assembleístas* o *La asamblea de las mujeres* de Aristófanes, datada en el 392 a. C., presenta como núcleo temático la participación en la política por parte de las mujeres. Los hombres ejercen un pésimo gobierno que está provocando graves perjuicios a todos los habitantes de Atenas. Por ello, un grupo de mujeres, liderado por Praxágora, realiza una serie de artimañas para poder participar en la asamblea. Las mujeres toman las vestimentas de sus maridos para “simular” ser hombres y así poder participar de los debates políticos. Praxágora provoca un

movimiento popular entre las mujeres de su ciudad que tiene como fin apoderarse del poder y sustituir a los hombres en el gobierno. Una vez dueñas de la ciudad de Atenas, las mujeres decretan una constitución basada en la comunidad de bienes. Se inspiran en los principios con los que ellas organizan sus hogares y crían a sus hijos. Pueden gobernar la ciudad como si fuera su propia casa para el bien de las “ciudadanas” y los ciudadanos.

Aristófanes no presenta un acto ficcional cuando sitúa a las mujeres por fuera de la política, es decir, en la no participación de la asamblea; lo ficcional y lo cómico es que para poder hacer uso de la palabra las mujeres se “disfrazan”, simulan el artificio de ser hombre (ciudadano) para así poder deliberar en la asamblea. En un contexto de decadencia de la polis –y a partir de lo cómico– Aristófanes critica el gobierno de su época: tan mal se desempeña que un gobierno de mujeres sería aún mejor. Este clásico y lejano texto nos recuerda que desde los orígenes de nuestra cultura (occidental) la mujer ha sido relegada del ámbito de la política. Es sabido que en el curso de la historia siempre hay algún grupo excluido o con menor injerencia en los asuntos públicos; sin embargo, la configuración de las mujeres como excluidas del espacio político, es decir, la constitución de las mujeres como un “movimiento social” que pone en crisis esta exclusión es algo propio del siglo XVIII.

Después de la participación de las mujeres en la Revolución Francesa, éstas se vieron traicionadas cuando los beneficios obtenidos de esta lucha colectiva le corresponden solo al hombre (burgués y blanco). El feminismo del siglo XVIII emerge, entonces, señalando las promesas no cumplidas de la Revolución. Cuestiona la existencia de roles de género como “naturales” o biológicamente determinados que justifican la desigualdad entre varones y mujeres. Las mujeres ilustradas quieren ser reconocidas como ciudadanas, combaten por el derecho al voto, a la propiedad y a la educación; el Código Francés (1804) –conocido como Código Napoleónico–, en contraste con momentos anteriores, constituye “una ominosa inferiorización de la condición femenina”.<sup>1</sup> Las mujeres eran excluidas a partir de discursos que apelaban a la “naturaleza”, los cuales diferenciaban los sexos. Como señala Celia Amorós (2002) la mujer en este momento es considerada el “mal ilustrado”, lo oscuro, la pasión, lo anterior al contrato, las no-luces, lo “otro” de la

1 Barrancos, D. (2000). Inferioridad jurídica y encierro doméstico. En F. Gil Lozano, V. S. Pita y M. G. Ini, *Historia de las mujeres en la Argentina. Tomo 1. Colonia y siglo XIX* (pp. 111-129). Buenos Aires: Taurus.

razón. Entre otras cosas, lo femenino queda “íntimamente” ligado a la pasión, el deseo, la naturaleza salvaje que hay que encauzar y reprimir para que reinen la razón y el orden.

La organización que emprendieron las mujeres ilustradas deja ciertas experiencias que influirán en los movimientos feministas de fines del siglo XIX y principio del XX, los cuales tendrán como punto convergente la lucha por el derecho al sufragio femenino. Dependiendo el país, los movimientos feministas trazaban alianzas con otras luchas. En Estados Unidos, por ejemplo, el movimiento sufragista estuvo involucrado desde sus inicios con los movimientos abolicionistas de la esclavitud. Alianza que, como menciona Tarducci,<sup>2</sup> tiene un desenlace insólito. Durante años acompañaron la lucha contra la esclavitud, y en 1866 el partido Republicano presenta la Decimocuarta Enmienda a la Constitución, la cual les concede el voto a los esclavos. Sin embargo, se les negaba explícitamente a las mujeres. La enmienda era solo para los varones liberados, y estos “nuevos” ciudadanos no apoyaron el reclamo por parte de las mujeres por miedo a perder el privilegio que acababan de conseguir. Recién en 1920 las mujeres lograron obtener el derecho al voto en los Estados Unidos.

En líneas generales, en los movimientos feministas de este período primaba en casi todos ellos el reclamo por la “igualdad” de sexo: derecho a votar, a la propiedad, a la educación, al mismo salario, etc. –si bien muchas veces no compartían los argumentos que les daban curso a esta demanda. De ahí que podamos afirmar que si bien canónicamente las feministas de este periodo reciben el nombre de sufragistas, no pretendían solamente el derecho al voto; el poder acceder a ese derecho les daría otras posibilidades, y era en sí una base en común para continuar con la lucha. Tal como sostiene De Miguel, con el sufragismo “el feminismo aparece, por primera vez, como un movimiento social de carácter internacional, con una identidad autónoma teórica y organizativa. Además, ocupará un lugar importante en el seno de los otros grandes movimientos sociales, los diferentes socialismos y el anarquismo”.<sup>3</sup> Otras demandas feministas de la época apuntaban a socavar la dependencia conyugal al marido, a la exclusividad de la Patria Potestad,

2 Tarducci, M. (2016). *Feminismos en el Siglo XIX y comienzos del XX*. En *Programa Latinoamericano de Educación a Distancia* (pp. 1-11). Buenos Aires: FFyL UBA, Centro Cultural de la Cooperación.

3 De Miguel, A. (2002). Los Feminismos. En C. Amorós, *10 palabras clave sobre mujer* (pp. 7-20). Pamplona: Verbo Divino.

a la falta de derechos sobre la propiedad, la imposibilidad del divorcio, las injusticias para con las madres solteras y sus hijos; también se cuestionaba fuertemente la explotación de las mujeres en el mundo laboral, y se insistía en “igual salario por igual trabajo”.

Este clima general de fines del siglo XIX replica en la Argentina. El Código Civil de Dalmacio Vélez Sarsfield es la normativa que “naturaliza” la desigualdad entre los hombres y las mujeres. Tal como señala Barrancos: “El artículo 55 declaraba la incapacidad relativa de la mujer casada y el 57, inciso 4, la ponía bajo la representación del marido. Las mujeres casadas no podían ser sujetos de contratos sin licencia del esposo, de tal modo que cabía a éste decidir sobre los trabajos y las profesiones, de la misma manera que estaba vedado a las casadas –la enorme mayoría de las mujeres de más de 13 años que no hubieran envidado– administrar los bienes propios o disponer de ellos aunque fuera producto de su exclusivo trabajo”.<sup>4</sup>

Recién en el siglo XX (con la reforma de 1926) se reconocen justamente algunos derechos civiles de las mujeres, y se las retira de la tutela del marido para el ejercicio de profesiones, trabajos y actividades económicas. Esta época es vital en la configuración del reclamo por el sufragio femenino universal. Reconstruir esta demanda por la “universalización del voto” nos conduce inevitablemente a Julieta Lanteri quien el 26 de noviembre de 1911 se convierte en la primera mujer en Buenos Aires en votar en las elecciones municipales.

Julieta Lanteri (1873-1932) es una mujer inmigrante italiana que llega a los seis años al país, radicándose con su familia en La Plata. Logra estudiar medicina en la UBA y es una figura central en la lucha por el sufragio femenino. Un breve matrimonio, con un empleado más joven, le permite pedir la autorización, firmada por su marido, de trámite de la ciudadanía argentina. Una vez obtenida la ciudadanía, Julieta cumplía con todos los requisitos para empadronarse en las elecciones municipales: ser ciudadano mayor, residente en la ciudad, tener un comercio o industria, ejercer una profesión liberal, pagar los impuestos. En ningún lado se aclaraba que las mujeres no podían empadronarse.

Luego de esta votación se eleva una ordenanza municipal que pone como requisito que para votar en las elecciones nacionales es necesario tener libreta de enrolamiento. En esta época el servicio militar era solo para los hombres, dejando a Lanteri sin posibilidad de ejercer el voto. Pero realiza una segunda artimaña, este requisito la excluía de la votación, pero no le prohibía ser candidata. Este vacío legal le permite fundar en 1920 el *Partido Feminista Nacional* desde el que se organizó, ese mismo año, un simulacro de votación femenina; pusieron urnas, mesas y sufragaron más de 4.000 mujeres, con el fin de crear conciencia en la opinión pública, pero también demostrar y combatir el argumento que sostenía que las mujeres no estaban capacitadas para votar.

*Nuestra causa* (1919-1921) periódico, de carácter mensual, fundado por iniciativa de la Unión Femenina Nacional, y vinculado al Partido Socialista, tuvo un papel importante en la circulación de las demandas de las mujeres. Dirigido por la médica Petrona Eyle, y con varias colaboradoras, la mayoría universitarias: Alicia Moreau de Justo, Cecilia Grierson, Elvira Rawson de Dellepiane, Adelia Di Carlo, María Teresa de Basaldúa, Berta W. de Gerchunoff, Julia García Games, Miss Udney, la ingeniera Elisa Bachofen, el periódico incursionaba en política, literatura, arte, educación, etc. Otro medio importante fue la revista *Nosotras* (1902), una de sus fundadoras fue la uruguaya María Abella de Ramírez, la cual luego fundaría la revista *La Nueva Mujer* (1910), medio portavoz de la Liga Feminista Nacional que en sus páginas promovían actividades culturales y educativas.

El comienzo del siglo XX está signado por la emergencia de múltiples organizaciones feministas que luchaban por derechos políticos para las mujeres argentinas o ciudadanizadas: igualdad de derechos civiles y legales, divorcio absoluto, educación mixta y laica, dignificación del trabajo, protección laboral, supresión de la servidumbre. En este marco el voto femenino era medular. Solo por mencionar algunas agrupaciones, las socialistas crearon el Centro Socialista Feminista y la Unión Gremial Femenina (1902); nacieron después la Asociación de Universitarias Argentinas (1904) y el Centro Feminista (1905), la Liga Nacional de Mujeres Libres Pensadoras (1909). De estos movimientos el Consejo Nacional de Mujeres (1900) y Unión y Labor (1909) omitían en su programa la reivindicación sufragista.

La Liga Nacional de Mujeres Libres Pensadoras, la cual tiene como fundadoras a Julieta Lanteri y María Abella de Ramírez, entre otras, organiza, en el centenario de la Revolución de Mayo, el “Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina” en el que se reunieron académicas, sindicalistas, políticas y profesionales. Las primeras médicas y educadoras, pioneras y luchadoras por la igualdad de derechos, estuvieron presentes: Cecilia Grierson, Elvira Rawson, Alicia Moreau, Petrona Eyle, Sara Justo, Cecilia Muzzilli y Fenia Cherkoff de Repetto. También se contó con la presencia de feministas de Montevideo, Estados Unidos y algunos países de Europa.

Como decíamos, la lucha por el sufragio femenino implicaba no solo votar y visibilizarse en el espacio público, sino también tener mayores posibilidades de inserción educativa y laboral. En esta lucha se intersectan diferentes problemas género-raza, género-clase, entre otros; en Argentina, por ejemplo, pensar la intersección entre el género y la clase hace que nombremos a Carolina Muzzilli (1889-1917), una trabajadora fabril que participaba en los espacios socialistas. En distancia con lo que llamaba el “feminismo deportivo” (las feministas universitarias) es una de las primeras en denunciar las condiciones de trabajo de las mujeres y los niños. Tomó trabajos en diferentes fábricas y fue construyendo un registro del tipo de actividad que desarrollaban las mujeres y los niños, las condiciones y el pago de las mismas. Esta feminista en la que convergía un problema de género-clase interpela no solo el estatuto de los hombres, sino también a las mujeres de clase media que no se veían sometidas a las explotación que sufrían las mujeres de sectores más vulnerables, ni tampoco se les presentaba el espacio educativo como restrictivo siendo la mayoría universitarias.

Finalmente, luego de tres décadas de constantes movilizaciones, reclamos, simulacros de votaciones y demás, se logra que la discusión en torno al voto de las mujeres llegué al Congreso Nacional. De los diferentes proyectos presentados, el que llegó más lejos fue el del socialista Mario Bravo. Así pues, en 1932 se debate por primera vez el sufragio femenino no calificado, para todas las mujeres mayores de 18 años; proyecto que solo logrará media sanción.

Quince años después del histórico debate, durante el primer gobierno de Juan Domingo Perón 1947, Eva Duarte de Perón impulsa el Proyecto de Ley N° 13010. El impulso del

Proyecto logra media sanción el 21 de agosto de 1946 en Senadores. Un año después, el 9 de septiembre de 1947, la Cámara de Diputados sancionó la Ley N° 13010, la cual fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 23 de septiembre de ese mismo año. En 1951 miles de mujeres votaran por primera vez; el 90% del padrón femenino concurrió a sufragar. Gracias al voto de las mujeres, el peronismo ganó en la Ciudad de Buenos Aires, históricamente hostil a este movimiento. El 64% del padrón de mujeres votó por la fórmula Perón-Quijano. Desde nuestro presente, esta lucha encuentra resonancias con los debates en torno a la representación, entre los cuales encontramos la demanda por el cupo (femenino) y la paridad.

Desde sus inicios decir “feminismo” es convocar una diversidad de movimientos que impiden ser reducidos o simplificados en una sola corriente. Es innegable, tal como hemos intentado mostrar, que en ciertos momentos históricos se configuran demandas que encabezan la “agenda”, como fue a principios del siglo XX el caso del sufragio femenino y, podríamos decir, en nuestro siglo el derecho al aborto libre, seguro y gratuito para todo cuerpo gestante, demanda que se figura bajo la imagen de “la ola verde”. También podríamos nombrar, desde el 2015, la agrupación de los diferentes movimientos bajo la consigna “Ni una menos”, y la masiva Huelga Internacional Feminista o Paro de Mujeres, en el corriente año, al que adhirieron más 170 países.

*Recordar, recorrer, reconstruir...* los devenires de las luchas de los movimientos feministas (nos) permite poner en perspectiva, visualizar lo obtenido, lo que (nos) queda por obtener, las futuras alianzas por hacer...